

Expediente 202200303 00
Divorcio
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo memorial allegado por apoderado del demandado, donde solicita el levantamiento de medida cautelar, referida a prohibición de salida del país, decretada en el auto admisorio de la demanda, del cinco de diciembre de 2022, dentro del presente proceso promovido por YEIMY PAOLA QUICENO CARVAJAL contra DIEGO MAURICIO ALZATE PANIAGUA, en consideración a que, este mismo Despacho, con Sentencia N° 138 de fecha 11 de julio de 2023, en el proceso de IMPUGNACION PATERNIDAD, al radicado 202300075 declaró que, la menor SAMARA ALZATE QUICENO no es hija del señor DIEGO MAURICIO ALZATE PANIAGUA, y en aclaración hecha a la sentencia referida, el 29 de septiembre hogaño, dispuso comunicar esta decisión al señor Notario QUINTO de ARMENIA con el fin de que, haga las anotaciones pertinentes en el registro civil de la menor SAMARA ALZATE QUICENO bajo el indicativo serial 55184160 y NUIP 1092861462, quien en adelante se llamará SAMARA QUICENO CARVAJAL.

En consecuencia, esta judicatura accede a tal pedimento, atendiendo la razón expuesta, por tanto se dispone oficiar a las autoridades de Migración Colombia, para que se sirvan **cancelar** LA MEDIDA DE PROHIBICION DE SALIDA DEL PAIS del señor DIEGO MAURICIO ALZATE PANIAGUA, identificado con la c.c. 9.733.837.
Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1003724c7d9a1568fa2970ffab6407f58ea682bb4b800cfa2d392dcca43025e9

Documento generado en 12/12/2023 08:35:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>